Expediente: **1485/24**
Carátula: **JUAREZ MARTA DEL VALLE Y OTROS C/ ORTIZ GUILLERMO ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **04/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166862958 - JUAREZ, MARTA DEL VALLE-ACTOR/A
90000000000 - LEZCANO, ENRIQUE ALBERTO-ACTOR
20166862958 - ONTIVEROS, NESTOR OSVALDO-ACTOR
20166862958 - ONTIVEROS, MARTIN ARIEL-ACTOR
20166862958 - ARROYO, ZULEMA MATILDE-ACTOR
20166862958 - ARROYO, PEDRO ANTONIO-ACTOR
23119431174 - AGUIRREBENGOA, MARIA DEL V.-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1485/24

H101011919732

CASO: JUAREZ MARTA DEL VALLE Y OTROS c/ ORTIZ GUILLERMO ORLANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1485/24 . Iniciado: 19/03/2024

San Miguel de Tucumán,03 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ZULEMA MATILDE ARROYO (DNI: 40273515) PEDRO ANTONIO ARROYO (DNI: 34484958) MARTA DEL VALLE JUAREZ (DNI: 13066137) ENRIQUE ALBERTO LEZCANO (DNI: 16686295) NESTOR OSVALDO ONTIVEROS (DNI: 33974938) MARTIN ARIEL ONTIVEROS (DNI: 25945847)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a LEZCANO,ENRIQUE ALBERTO.

III) HAGASE SABER.SCC1485/24

Actuación firmada en fecha 03/02/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.